



**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA DIVERSOS MONTOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011**

**ANTECEDENTES**

I.- En sesión especial de fecha veinticinco de marzo de este año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó la convocatoria a elecciones extraordinarias para renovar a los Miembros de los Ayuntamientos de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola, así como el calendario correspondiente, mediante acuerdo número CG/AC-007/11.

II.- En sesión ordinaria de fecha primero de abril de dos mil once, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto declaró mediante acuerdo número CG/AC-009/11 el inicio del Proceso Electoral Extraordinario dos mil once.

Durante el desarrollo de la sesión, se emitió el acuerdo número CG/AC-017/11 a través del cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el proyecto de presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del año dos mil once, el cual asciende a un monto de \$6,862,815.68 (Seis millones, ochocientos sesenta y dos mil ochocientos quince pesos 68/100 M.N.).

III.- En fecha primero de abril del año en curso mediante memorándum número IEE/DA/00230/11, el Director Administrativo solicitó a la Directora General del Instituto lo siguiente:

"...Por medio de la presente le envío a usted un cordial saludo y al mismo tiempo informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, le solicito atentamente que por su amable conducto se someta a aprobación de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

<b>FONDO FIJO PARA PROCESO ELECTORAL</b>	
Dirección Administrativa	\$10,000.00

<b>FONDO REVOLVENTE</b>	
Dirección Administrativa (Fondo Especial Electoral)	\$30,000.00

**TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANO CENTRAL**

<b>ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ÓRGANO CENTRAL</b>	
Desayuno	\$40.00
Comida	\$60.00
Cena	\$40.00

**TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANOS TRANSITORIOS**

<b>ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS</b>	
Desayuno	\$35.00
Comida	\$35.00
Cena	\$30.00

<b>ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL DÍA DEL CONTEO FINAL</b>	
Consejo Distrital de San Pedro Cholula	\$5,000.00
Consejo Distrital de Chiautla	\$5,000.00
Consejo Distrital de Huauchinango	\$5,000.00
Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan	\$2,000.00
Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero	\$2,000.00
Consejo Municipal de Tlaola	\$2,000.00

<b>FONDO FIJO A LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS</b>	
Consejo Distrital de San Pedro Cholula	\$3,500.00
Consejo Distrital de Chiautla	\$3,500.00
Consejo Distrital de Huauchinango	\$3,500.00
Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan	\$1,000.00
Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero	\$1,000.00
Consejo Municipal de Tlaola	\$1,000.00

**GASTOS DE CAMPO**

Consejo Distrital de San Pedro Cholula, Chiautla, Huauchinango

NIVEL	TIEMPO DE TRASLADO	PUESTO	
		AUXILIAR ELECTORAL	COORDINADOR ELECTORAL
1	Hasta 30 Minutos	\$40.00	\$55.00
2	Hasta 1 Hora con 30 Minutos	\$50.00	\$70.00
3	Hasta 4 Horas	\$70.00	\$105.00
4	Más de 4 Horas	\$90.00	\$140.00

...”

**IV.-** Con fecha cuatro de abril de dos mil once mediante memorándum número IEE/PRE/0444/11, el Consejero Presidente del Instituto solicitó al Secretario General lo siguiente:

“...Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracciones I, V y 93 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención a la memoranda No. IEE/DG-197/11 y no. IEE/DG-201/11, misma que se integra al presente en copia simple, le solicito convoque a la reanudación de la Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral correspondiente al mes de marzo del año en curso,

proponiendo las **trece horas**, del día **miércoles seis** del mes que corre, para la celebración de la misma; así mismo le solicito convoque a la Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, correspondiente al mes de abril del año en curso, proponiendo **trece horas con treinta minutos**, del día **miércoles seis** del mismo mes y año, para la celebración de la misma.

....

## CONSIDERANDO

**1.-** Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

**2.-** Que, el numeral 78 del Código de la materia establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

**3.-** Que, el diverso 95 fracción III del Código Electoral de referencia dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

**4.-** Que, el artículo 106 fracción XI del ordenamiento legal en cita establece que es atribución de la Dirección Administrativa el proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

En ese entendido, el Director Administrativo presentó a los integrantes de este Órgano Central las propuestas en la que se establecen los montos por concepto de fondo fijo y fondo revolvente para la Dirección Administrativa; tarifas de alimentación al personal del Órgano Central y Órganos Transitorios; alimentación del personal para los Órganos Transitorios el día de la Jornada Electoral y el día de Conteo Final; fondo fijo a los Órganos Transitorios y gastos de campo a personal eventual de los Órganos Transitorios, mismos que se detallan a continuación:

<b>FONDO FIJO PARA PROCESO ELECTORAL</b>	
Dirección Administrativa	\$10,000.00

<b>FONDO REVOLVENTE</b>	
Dirección Administrativa (Fondo Especial Electoral)	\$30,000.00

**TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANO CENTRAL**

<b>ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ÓRGANO CENTRAL</b>	
Desayuno	\$40.00
Comida	\$60.00
Cena	\$40.00

**TARIFAS DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE ÓRGANOS TRANSITORIOS**

<b>ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS</b>	
Desayuno	\$35.00
Comida	\$35.00
Cena	\$30.00

<b>ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL DÍA DEL CONTEO FINAL</b>	
Consejo Distrital de San Pedro Cholula	\$5,000.00
Consejo Distrital de Chiautla	\$5,000.00
Consejo Distrital de Huauchinango	\$5,000.00
Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan	\$2,000.00
Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero	\$2,000.00
Consejo Municipal de Tlaola	\$2,000.00

<b>FONDO FIJO A LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS</b>	
Consejo Distrital de San Pedro Cholula	\$3,500.00
Consejo Distrital de Chiautla	\$3,500.00
Consejo Distrital de Huauchinango	\$3,500.00
Consejo Municipal de San Jerónimo Tecuanipan	\$1,000.00
Consejo Municipal de Ixcamilpa de Guerrero	\$1,000.00
Consejo Municipal de Tlaola	\$1,000.00

**GASTOS DE CAMPO**

**Consejo Distrital de San Pedro Cholula, Chiautla, Huauchinango**

NIVEL	TIEMPO DE TRASLADO	PUESTO	
		AUXILIAR ELECTORAL	COORDINADOR ELECTORAL
1	Hasta 30 Minutos	\$40.00	\$55.00
2	Hasta 1 Hora con 30 Minutos	\$50.00	\$70.00
3	Hasta 4 Horas	\$70.00	\$105.00
4	Más de 4 Horas	\$90.00	\$140.00

En tal virtud, esta Junta Ejecutiva se avocó al análisis de las propuestas efectuadas por la Dirección Administrativa, considerando que las mismas se ajustan a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal que debe observarse en el ejercicio de los recursos públicos estimando además que las propuestas en comento permitirán que el personal del Organismo cuente con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por este Órgano Central las propuestas antes mencionadas se considera que las mismas se ajustan a las disposiciones vigentes en la materia aprobándolas en sus términos.

En tal virtud, la Junta Ejecutiva faculta al Director Administrativo para que efectúe los tramites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo.

**5.-** Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba diversos montos para gastos administrativos de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2011, en términos del considerando 4 de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para que efectúe los tramites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 4 de este documento.



**IEE/JE-017/11**

**TERCERO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada en fecha siete de abril de dos mil once.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES    LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**